

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

8002

Resolución de concesión de subvenciones 07/2013 al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 28 de diciembre de 2012 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubs deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 6, de 12 de enero de 2013)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la Comunidad Autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:

- Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.

3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.

2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2 de 3 de enero de 2013) que deroga la Orden de la Consejera de Presidencia y Deportes de 15 de septiembre de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB núm. 137, de 2 de octubre de 2003)

3. El apartado 6.5 de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 (BOIB núm. 6, de 12 de enero de 2013) dispone que la resolución expresa del Consejero de Turismo y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de concesión del Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes de 25 de marzo de 2013.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos entre islas de la Comunidad Autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 por el importe individual indicado, autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos



Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante el Consejero de Turismo y Deportes en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma,

El secretario general
Joaquín Legaza Cotayna

Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de delegación de firma (BOIB núm. 111 21/07/2011)

ANEXO 1

BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Solicitante	DNI/NIE/CIF	OBJETO	Importe (€)
Federació Balear de Motociclisme (174/2013)	G07173040	Camp. Balears Trial Clásica 17.02.2013	230,50
Federació Balear de Caça (209/2013)	G07198500	I Puntuable Camp. Ibiza Caza 21.02.2013	288,00
Federació Balear de Caça (152/2013)	G07198500	Camp. Balears Perdiz Reclamo 16.02.2013	219,58
Federació Balear de Colombofilia (208/2013)	G07172174	Camp. Islas Baleares 16.02.2013	111,50
Federació Balear d'Handbol (240/2013)	G07192990	Sénior Masculina 02.03.2013	1.373,70
Federació Balear d'Handbol (242/2013)	G07192990	Sénior Masculina 02.03.2013	1.373,70
Federació Balear d'Handbol (241/2013)	G07192990	Sénior Femenina 1a Nacional 03.03.2013	1.098,96
Club Juventud Sallista (231/2013)	G07315419	Nacional Juvenil Futbol 02.03.2013	1.728,00
Asociación Gasifred Atlético (217/2013)	G07405970	3a División Nacional Grupo XIX Futbol Sala 16.02.2013	1.248,00
Club San José Obrero (212/2013)	G07835887	Primera Balear Femenina Voleibol 16.02.2013	1.248,00
Club Esportiu Pasqual Calbo (151/2013)	G07634256	Copa Reina Gimnasia Rítmica 09.02.2013	84,58
Club de Futbol La Unión (238/2013)	G07205701	Nacional Juvenil Futbol 02.03.2013	1.728,00
Club Deportivo Llosetense (235/2013)	G07541204	3a División Futbol 24.02.2013	2.018,41
Club Deportivo Atlético Jesús (234/2013)	G07456601	Femenina Autonómica Futbol 24.02.2013	1.632,00
Sociedad Independiente Camp Redó (232/2013)	G07534803	Femenina Autonómica Futbol 03.03.2013	1.728,00
Penya Esportiva Sant Jordi (218/2013)	G07440431	Nacional Juvenil Futbol 23.02.2013	1.728,00
Club Esportiu Sant Jordi (213/2013)	G07439110	Autonómica Femenina Futbol 17.02.2013	1.632,00
Club Deportivo Espanya Lluçmajor (210/2013)	G07540248	Nacional Juvenil Futbol 16.02.2013	1.728,00
Club Voleibol Pòrtol (211/2013)	G07815053	Primera Balear Masculina 16.02.2013	1.056,00
Club Voleibol Pòrtol (233/2013)	G07815053	Primera Balear Femenina 02.03.2013	1.056,00
Racing de Formentera F.S. (223/2013)	G57579856	3a División Futbol Sala 24.02.2013	864,00
Club Deportivo Entreculturas Montesión (214/2013)	G57571895	3a División Nacional Grupo XIX F.S. 16.02.2013	1.306,25
Club Deportivo Palma Son Gotleu (215/2013)	G57441081	Autonómica Femenina Futbol 17.02.2013	1.152,00
Club Cor Pitius Colegio Francés (216/2013)	G07996523	Primera Balear Femenina Voleibol 16.02.2013	1.152,00





Solicitante	DNI/NIE/CIF	OBJETO	Importe (€)
Club Cor Pitius Colegio Francés (229/2013)	G07996523	Primera Balear Femenina Voleibol 23.02.2013	960,00
Club Deportivo Atlético Baleares (225/2013)	G07436785	Nacional Juvenil Futbol 23.02.2013	1.728,00
Agrupación Deportiva Penya Arrabal (226/2013)	G07430754	Nacional Juvenil Futbol 23.02.2013	1.632,00
Club Esportiu Alcúdia (227/2013)	G07847999	3a Divisió Nacional Grupo XIX F.S. 23.02.2013	1.425,00
Club Deportivo Montuiri (228/2013)	G07548597	3a Divisió Futbol 24.02.2013	1.728,00
Club Esportiu Santanyí (230/2013)	G07235328	3a Divisió Futbol 23.02.2013	1.536,00
Tramuntana Rugby Club (224/2013)	G57441628	Balear Regional Sénior Rugby 02.12.2012	882,65

